



Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 02 de 16 de enero de 2023

“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 23 de 2022 para la:
CONCESION DE LA TIENDA DE FRUTAS VIGENCIA 2023

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 23 de 2022 cuyo objeto es: CONCESION DE LA TIENDA DE FRUTAS VIGENCIA 2023.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de: ELIDA MARIA AREIZA ECHAVARRIA

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de: ELIDA MARIA AREIZA ECHAVARRIA

En mérito de lo expuesto,

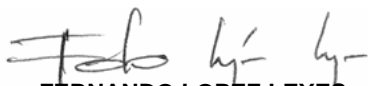
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 23 de 2022, A: ELIDA MARIA AREIZA ECHAVARRIA con NIT. 43.633.456 cuyo objetivo es: **CONCESION DE LA TIENDA DE FRUTAS VIGENCIA 2023**, Por valor de \$5.200.000 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L) (Canon mensual \$520.000)

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, en la cuenta de ahorros N° 178401857, los cinco primeros días hábiles de cada mes.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FERNANDO LOPEZ LEYES
Rector

Sede Central: 2149151
Escuela Juan Bautista Montini: 521 79 92
Escuela La Isla: 258 10 53
Escuela La Francia: 236 96 93